

ACUERDO de 16 de febrero de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se nombro miembro del Consejo de Administración del Centro Andaluz de Teatro, SA a don Juan Garrido Meso.

Habiendo quedado vacante un puesto de miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» ocupado hasta ahora por D. Roberto García Quintana, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 del Decreto 317/1987, de 23 de diciembre, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 1993.

Vengo en nombrar miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» a D. Juan Garrido Meso.

Sevilla, 16 de febrero de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de marzo de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (E.P.S.A.); para la construcción de viviendas de protección oficial, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 28 de abril de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 254 de 4 de noviembre de 1992 y Acuerdo Pleno de 26 de noviembre de 1992, y cuyo descripción es la siguiente:

Parcela residencial número ciento cincuenta y cuatro del Plan Parcial Número dos, Avenida de la Paz, en Palma del Río, de forma rectangular. Linda por su frente-oeste, con calle de nueva apertura del polígono de acceso a aparcamientos número cuatro; derecha entrando-sur, con calle de nueva apertura del polígono peatonal número uno; izquierda-norte, con calle de nueva apertura del polígono de tráfico rodado número cinco; fondo-este, con espacio libre peatonal que la separa de la parcela número ciento cincuenta y seis del polígono, y de la plaza interior A del polígono, tiene una extensión superficial de mil sesenta metros cuadrados.

Inscrita con el número 14.508, al folio 145, del Libro 321 de Palma del Río, tomo 1.063, inscripción 1ª.

Sevilla, 4 de marzo de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 5 de marzo de 1993, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de tres inmuebles, pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80

del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre; confiere competencia exclusiva o esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de tres inmuebles, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1992, cuya descripción es la siguiente:

A) Vivienda de dos plantas sita en c/ Gaviota, 4 de Burguillos, con una superficie construida de 119,29 m<sup>2</sup> sobre una parcela de 117,43 m<sup>2</sup>. Linderos: Al Norte con c/ Gaviota; al Sur con c/ Manuel Medina; al Este con c/ Antonio Mairena; y al Oeste con vivienda n° 2 del grupo.

Inscrita: Tomo 1.285, Libro 25, folio 122, finca n° 1.157, Inscripción 2ª.

Valoración: 7.725.950 pts.

B) Vivienda de dos plantas sita en c/ Gaviota, 4 de Burguillos, con una superficie construida de 119,29 m<sup>2</sup> sobre una parcela de 118,56 m<sup>2</sup>. Linderos: Al Norte con c/ Gaviota; al Sur con c/ Manuel Medina; al Este con vivienda n° 1 del grupo; y al Oeste con vivienda n° 3 del presente grupo.

Inscrita: Tomo 1.285, Libro 25, folio 126, finca n° 1.158, Inscripción 2ª.

Valoración: 7.742.900 pts.

C) Vivienda de dos plantas sita en c/ Matrona Dª Francisca la Carrasca, s/n, con una superficie construida de 117,97 m<sup>2</sup> sobre una parcela de 100,89 m<sup>2</sup>. Linderos: Al Norte vivienda n° 3 del grupo; al Sur y al Este con c/ Manuel Medina, y al Oeste con c/ Matrona Dª Francisca la Carrasca.

Inscrita: Tomo 1.285, Libro 25, folio 134, finca n° 1.160, Inscripción 2ª.

Valoración: 7.411.850 pts.

Sevilla, 4 de marzo de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el listado definitivo complementario de beneficiarios de las ayudas de acción social, modalidad Préstamo sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.

Por Resolución de esta Secretaría General de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27), se convocaron ayudas de Acción Social, modalidad «Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991».

Asimismo, por Resolución de 19 de diciembre de 1992 (BOJA del 26) se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la citada modalidad.

Al existir remanentes en diversas modalidades de ayudas del ejercicio de 1991, y siguiendo las directrices de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, en su reunión de fecha 12 de noviembre de 1992, procede incrementar la cantidad destinada en su día a esta modalidad de «Préstamos sin intereses para necesidades diversas» en 332.280.000 ptas. y publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de la mencionada modalidad para los referidos ámbito personal y ejercicio.

En consecuencia, a propuesta de la citada Comisión, esta Secretaría General

#### HA RESUELTO:

Primera. Incrementar la cantidad concedida por Resolución de esta Secretaría General de 19 de diciembre de 1992 (BOJA del 26) a la modalidad de ayudas de Acción Social «Préstamos sin intereses para necesidades diversas», para el personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1991, en 332.280.000 ptas., remanente habido en distintas modalidades de ayuda del mismo ejercicio, todo ello en virtud de lo establecido en el punto 2.4 del artículo 1º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 1 de julio de 1991 (BOJA del 61) y modificado por Orden de 4 de marzo de 1992 (BOJA del 11).

Segundo. Publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, personal funcionario y no laboral, ejercicio de 1991, en la modalidad «Préstamos sin intereses para necesidades diversas», ordenado alfabéticamente.

Tercero. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de Gobernación de las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas de acción social, modalidades Préstamos sin intereses*

*por adquisición de primera vivienda y Préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.*

Por Resoluciones de esta Secretaría General de 20 de diciembre de 1991 (BOJA del 27), se convocaron ayudas de Acción Social, modalidad «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» y «Préstamos sin intereses» para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.

Asimismo, por Resolución de 18 y 19 de diciembre de 1992 (BOJA del 26) se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las citadas modalidades.

Al existir remanentes en diversas modalidades de ayudas del ejercicio de 1991, y siguiendo las directrices de la Subcomisión de Acción Social de la C.I.V. del convenio colectivo del personal laboral, en su reunión de fecha 12 de noviembre de 1992, procede incrementar las cantidades destinadas en su día a estas modalidades de 1.000.000 y 2.000.000 de pesetas, respectivamente, y publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de las mencionadas modalidades de préstamos para los referidos ámbito personal y ejercicio.

En consecuencia, a propuesta de la citada Subcomisión, esta Secretaría General

#### HA RESUELTO:

Primero. Incrementar las cantidades concedidas por Resoluciones de esta Secretaría General de 18 y 19 de diciembre de 1992 (BOJA del 26) a las modalidades de ayudas de Acción Social «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» y «préstamos sin intereses para necesidades diversas», para el personal laboral, ejercicio de 1991, en 1.000.000 y 2.000.000 ptas., respectivamente, como consecuencia de los remanentes habidos en distintas modalidades de ayudas del mismo ejercicio, todo ello en virtud de lo establecido en el punto 2.4. del artículo 1 del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden de 3 de marzo de 1992 (BOJA del 11).

Segundo. Publicar en ANEXO a esta Resolución listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, personal laboral, ejercicio de 1991, en las modalidades «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda» y «Préstamos sin intereses para necesidades diversas», ordenado alfabéticamente.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1993.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.